



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-16198-MB-2021//
5591-HCD-2021; – DESPACHO N° 40 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y**
HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-16198-MB-2021//5591-HCD-2021; Ref. a: Licitación Privada N° 50/2021 para el objeto: "COMPRA EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES ROBERTO DE VICENZO ubicado en la calle 148 y 18 de Berazategui – FONDO EDUCATIVO NACIONAL LEY 14982 – ARTÍCULO 46" y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 102/2021 con fecha 13 de Abril de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 50/2021, para el objeto "COMPRA EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES ROBERTO DE VICENZO ubicado en la calle 148 y 18 de Berazategui – FONDO EDUCATIVO NACIONAL LEY 14982 – ARTÍCULO 46" con un presupuesto oficial de \$ 2.139.500,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 163 de fecha 22 de Abril de 2021 surge la presentación de DOS propuestas correspondientes a las firmas "STANICH GONZALO SEBASTIAN; y CHIAPPETTA ARIEL ANDRES";

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaria de Cultura y Educación obrante a fs. 173, las propuestas de las firmas STANICH GONZALO SEBASTIAN; y CHIAPPETTA ARIEL ANDRES resultan técnicamente de mérito;

Que asimismo se informó que el ítem 7, ofertado por la firma STANICH GONZALO SEBASTIAN, resulta ser la única oferta presentada ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultando de evidente conveniencia a los intereses municipales;

Que si bien el artículo 155 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo, la Comisión de Pre adjudicación emitió el dictamen obrante a fs 174/175 aconsejando continuar con la pronta contratación, en virtud de la imperiosa necesidad de contar con los productos solicitados ya que resultan necesarios para poder continuar brindando todas las actividades culturales y educativas que se lleven adelante, debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 877 de fecha 13 de Mayo de 2021 adjudicándose a la firma STANICH GONZALO SEBASTIAN los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9 por resultar mejor propuesta económica, el ítem 7 por ser oferta única y resultar conveniente a los intereses de la Comuna y los ítems 6 y 8 por ajustarse a la calidad y características técnicas solicitadas, por la suma de Pesos dos millones novecientos veintiocho mil setenta con 00/100 (\$2.928.070,00). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-16198-MB-2021//
5591-HCD-2021.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6020

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación del ítem 7, a la firma STANICH GONZALO SEBASTIAN realizada mediante Decreto N° 877/21 con fecha 13 de Mayo de 2021.-

ARTÍCULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 16198-MB-2021//5591-HCD-2021 en todo lo relativo a la Licitación Privada 50/2021.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Junio de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

17/06/2021